y visto por la Villa lo obedecieron con el respeto deuido
y acordaron que auiendo jurado el uso del
lo demas acordado y obligadose a fauor de los
Compos.on de rentas reales q. esta Villa hizo con los
deuitos de la Ciud. de murcia segun y en la
forma que estan obligados los demas Capitulares se
le de la poss.on de dho offo. = y auiendo entrado
en este ayuntam.to el dho D.n nau.to Jorn.a Galindo
Juro a Dios y a una cruz en forma de dr.o de usar
bien y fielmente el dho offo. de Reg.or q. guardara se
creto en las cosas y casos que se trataren en este
ayuntam.to y defendera en pu.co y secreto q. la
Virgen Maria nra. S.ra fue concebida sin pecado
orig.l desde el primer instante de su concep.on
Sanctissima = demas de lo q.l el dho D.n na
uano galindo como persona part.r se obliga a pa
gar a su Mag.d y a quien en su real nombre
lo uviere de auer y fuere p.e los mrs q. se le
estan deuiendo de la comp.on de los cinco quentos
de mrs a q. por ella estan obligados los demas
Capitulares deste ayuntam.to con las mismas
clausulas sumiss.on y salario q. le es notorio
y lo a aqui por repetido e yncorporado para
q. le pare todo perjuicio con oblig.on de su
persona y bienes q. para ello haze